



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Referencia: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JACOBO SUÁREZ RINCON**

Se observa en el presente proceso que se ha venido truncado el devenir procesal, por el incumplimiento de notificación a las demandadas Hortensia y Marina Suárez Rincón, quienes si bien suscribieron documento de cesión de derechos herenciales, no se encuentran aún reconocidas en el trámite y no ha manifestado la aceptación de la herencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32054b9c5c3cd4f305479d2c2dd1ed9f7012bf0b81c0f8eaa2abd6a4cdf825bf**

Documento generado en 05/12/2023 04:03:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>